CIRCULAR

Municipio de Palmira
Área de Correspondencia y Archivo
CIR20200000087
FECHA: 17 Septiembre 2020 11:6 AM
Tipo: Correspondencia Interna
Remitente: CC 10486641 ALONSO GARCIA GONZALEZ [SECRETARIA DE EDUCACION]
Usuario: JMARANGOC Folios:

TRD – 2020-200.2.1.58

Palmira, 17 de septiembre de 2020

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y PRIVADOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

ASUNTO: JORNADA DE SOCIALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES 1618 Y 1620 DE 2013 EN LOS PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

Cordial Saludo.

Respetuosamente me permito informarles que en los próximos días se estará desarrollando por parte de la Subsecretaría de Calidad Académica, las jornadas de socialización de las estrategias de acompañamiento y seguimiento que adelantará esta dependencia tendientes a lograr que los Proyectos Educativos Institucionales de los Establecimientos Educativos Oficiales y Privados que ofrecen Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media en el Municipio de Palmira, se encuentren acordes a los desarrollos normativos de la Leyes 1618 y 1620 de 2013, así como en sus decretos reglamentarios compilados en el Decreto 1075 de 2015.

Al efecto se solicita a todos los Establecimientos Educativos a los cuales se dirige la presente Circular, informar a la Secretaría de Educación los correos electrónicos y números de teléfono o líneas celulares institucionales o pertenecientes a la Institución Educativa, para efectos de surtir las comunicaciones y envío de información por parte de la Secretaría de Educación en desarrollo de estas actividades y las demás que adelante la dependencia en desarrollo de sus funciones. Lo anterior en vista de que la actual contingencia por COVID-19 requiere que existan otros canales alternativos que permitan una comunicación fluida y efectiva con la Institución Educativa.

De igual manera, se les solicita que una vez les sea comunicada la fecha, hora y medio de la reunión, se sirvan acudir bien sea personalmente o a través de un directivo docente, el cual hará las veces de participante y multiplicador de la información recibida al interior de su correspondiente Institución Educativa.

Valga recodar que la participación en estas actividades tiene carácter obligatorio y en el caso de las Instituciones Educativas Oficiales, su incumplimiento podría dar lugar a responsabilidad disciplinaria por parte de los servidores públicos que desatiendan los requerimientos de la Secretaría de Educación u omitan el cumplimiento de sus funciones.

CIRCULAR

Así mismo, para los Establecimientos Educativos Privados y Oficiales, el incumplimiento reiterado podría dar lugar al inicio de procedimientos administrativos sancionatorios en los términos de la Ley 115 de 2015 y el Decreto 1075 de 2015.

La actualización de los datos de contacto de la Institución Educativa debe realizarse a través de correo electrónico remitido al buzón ventanillaunica@palmira.gov.co, favor indicar en el asunto: *«ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES»*.

Cordialmente,

ALONSO GARCÍA GONZALEZ
Secretario de Educación

Redactor: Jamie McGregor Arango Castañeda – Profesional Universitario Grado 1
Transcriptor: Jamie McGregor Arango Castañeda – Profesional Universitario Grado 1
Revisó: Jackeline Pérez Blandón – Subsecretaria de Calidad Académica